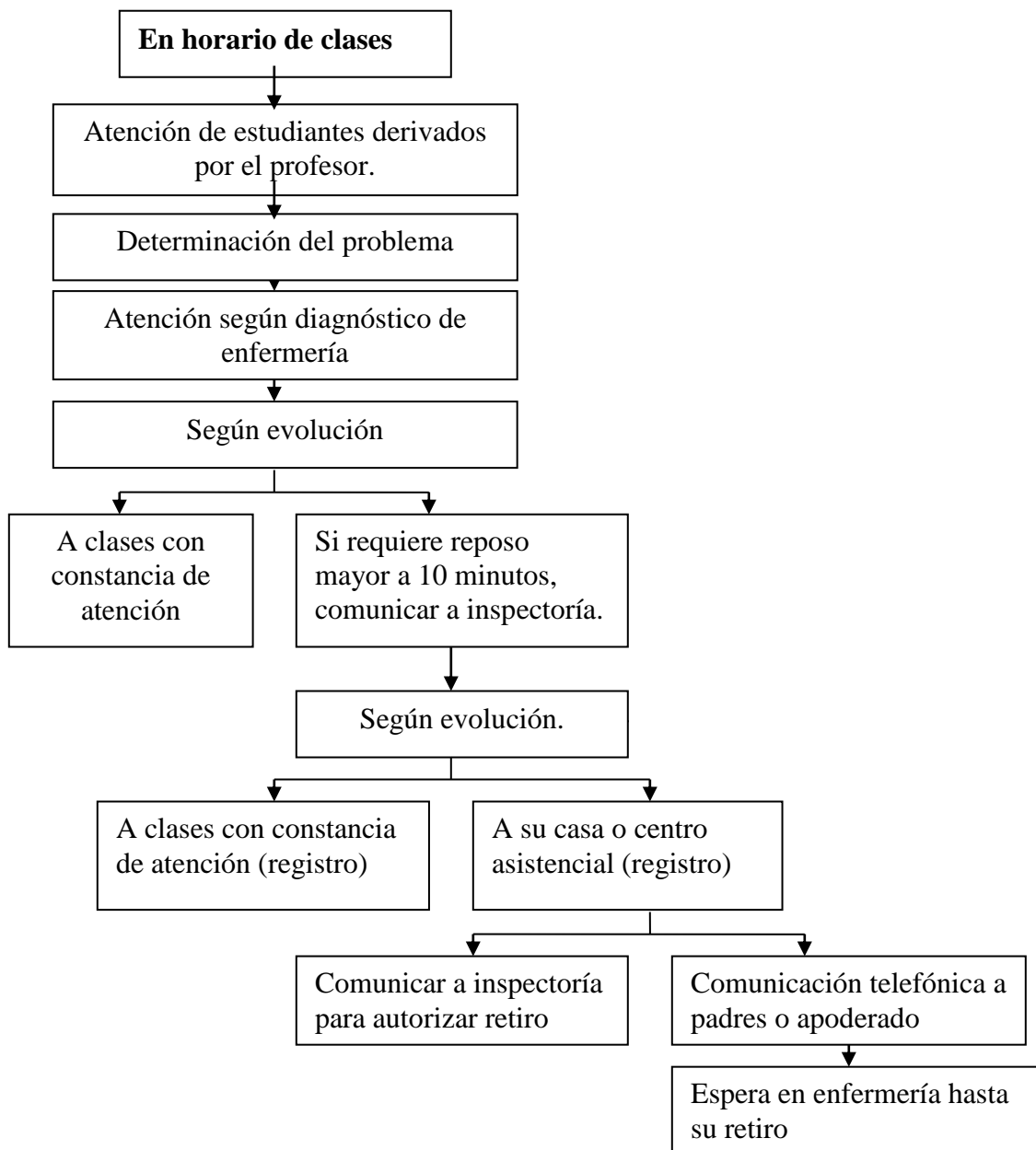
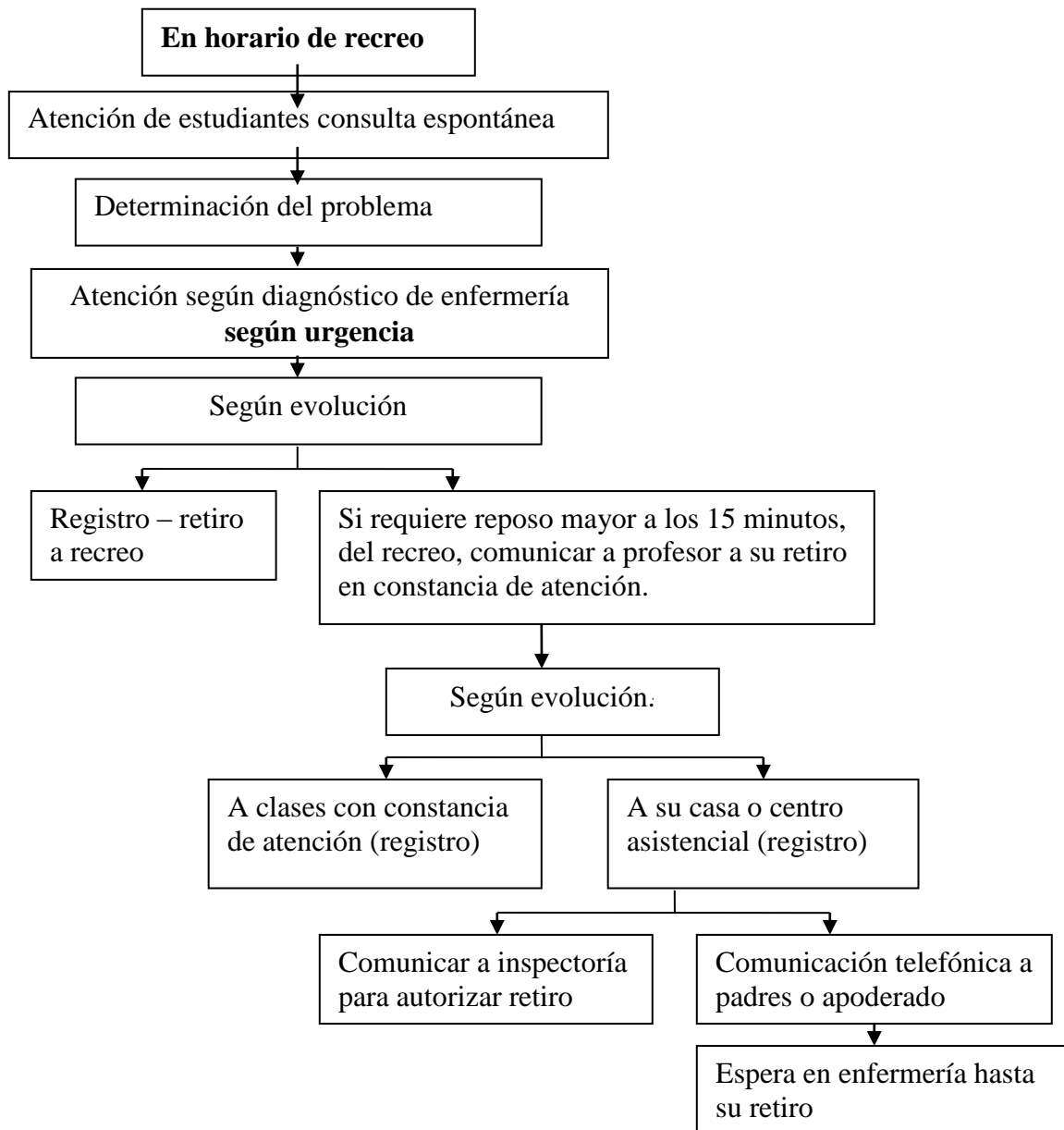


Flujograma de Atención de accidentes escolares en horario de clases.



Nota: Si la causa de la emergencia o de la lesión del alumno es resultado de una agresión o un problema disciplinario, se debe comunicar y entregar registro de atención a **Director de Convivencia Escolar del Ciclo**, que se hará cargo de comunicar a los padres o apoderados.

Flujograma de Atención de accidentes escolares en recreo.

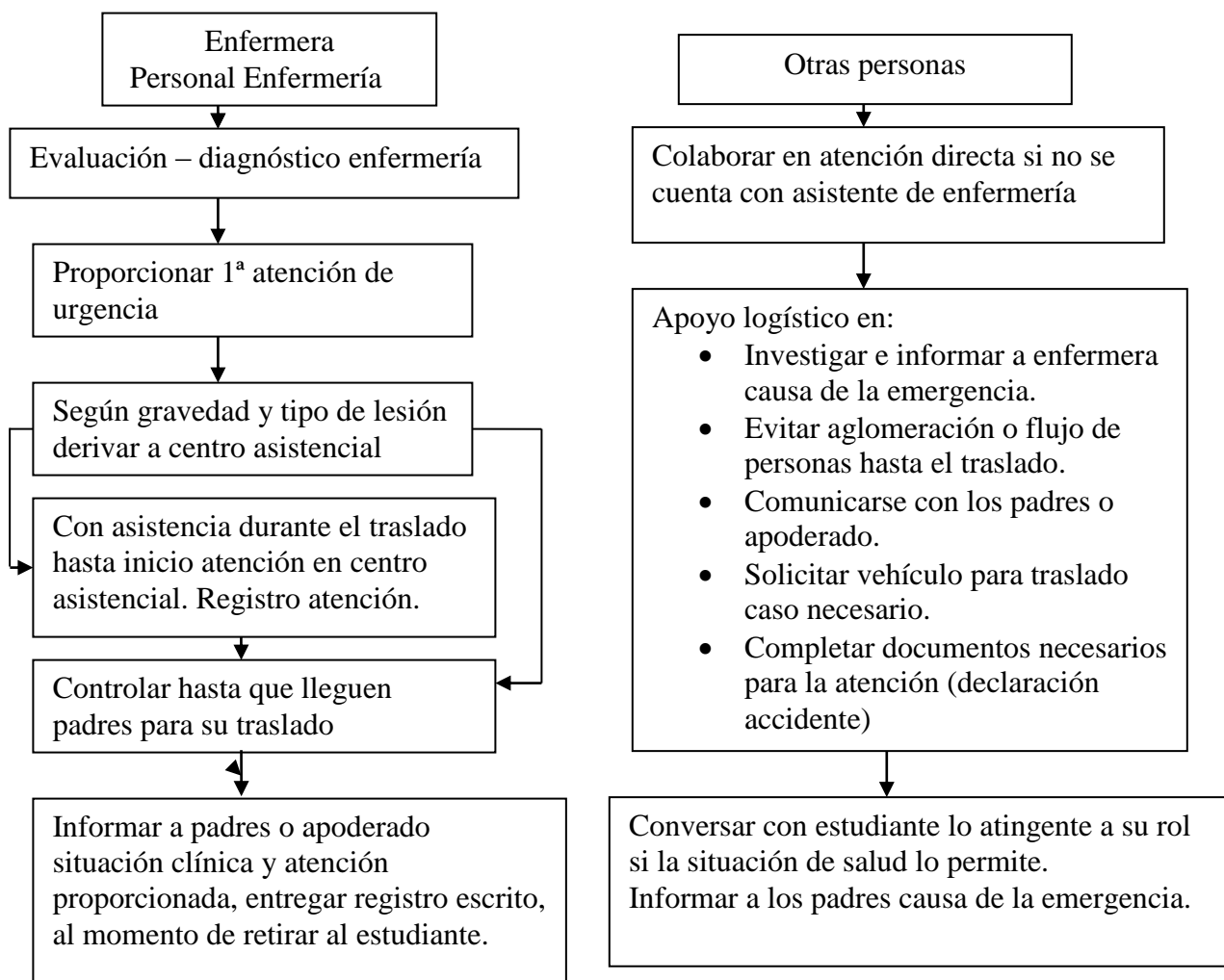


Nota: Si la causa de la emergencia o de la lesión del alumno es resultado de una agresión o un problema disciplinario, se debe comunicar y entregar registro de atención a **Director de Convivencia Escolar del Ciclo**, que se hará cargo de comunicar a los padres o apoderados.

FLUJOGRAMA EN UNA URGENCIA O EMERGENCIA

Responsable: Enfermera, quien debe organizar y dirigir la atención durante la urgencia o emergencia.

Objetivos: Establecer diagnóstico de enfermería
 Proporcionar atención urgencia según tipo de emergencia
 Derivación según gravedad



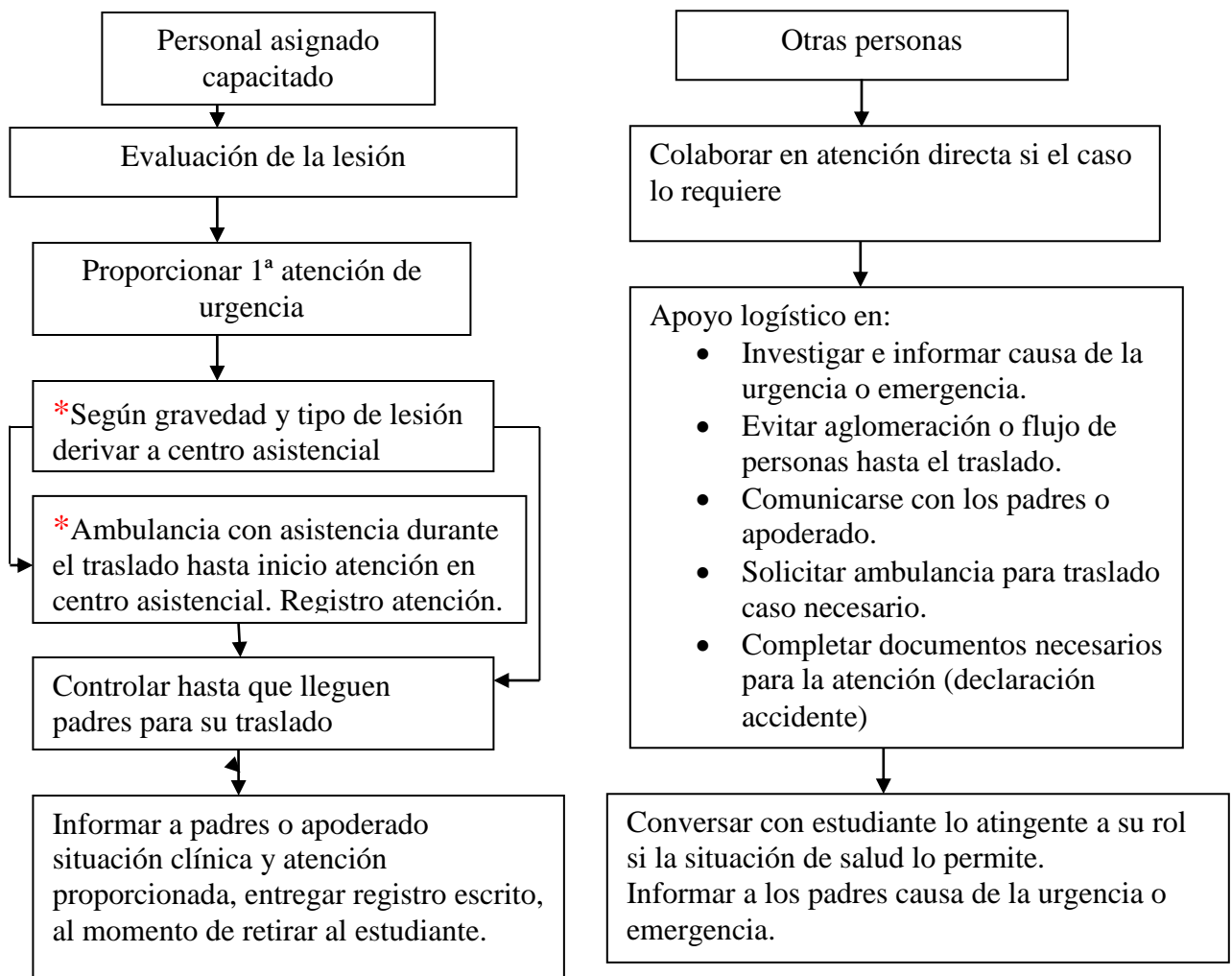
Nota: Ante una emergencia debe coordinar, comunicar y entregar registro de atención a **Director de Convivencia Escolar**, quien debe acompañar al estudiante en caso de traslado en ambulancia, se hará cargo de comunicar a los padres o apoderados. El seguimiento de los casos graves lo realizará la enfermera y debe mantener informado al Director de Convivencia Escolar, en otros casos el

seguimiento lo realizará en Director de Convivencia y debe mantener informado al personal de enfermería.

FLUJOGRAMA EN UNA URGENCIA O EMERGENCIA

Responsable: En ausencia de la Enfermera o personal de enfermería, quien debe organizar y dirigir la atención será **la persona asignada con anterioridad** y que haya **realizado el taller de primeros auxilios**.

Objetivos: Proporcionar atención urgencia según tipo de lesión
Derivación según gravedad



Nota: Ante una emergencia, en estos casos, debe coordinar el **Director de Convivencia Escolar**, quien debe acompañar al estudiante en caso de traslado en ambulancia, se hará cargo de comunicar a los padres o apoderados. Director de Convivencia comunicará posteriormente a enfermería, para realizar el seguimiento posterior.

Ante la ocurrencia de accidentes escolares fuera del Establecimiento Educacional, se deberá actuar de acuerdo al presente protocolo:

1. Si el accidente escolar es **de trayecto**: En este caso es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano, los que deben comunicar al Colegio. Si el estudiante llega al Colegio accidentado se seguirá el protocolo que corresponda.
2. Si el accidente escolar ocurre en una **actividad de representación**: En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar autorizada y avalada por el Colegio, uno de los profesores y/o funcionarios a cargo de la comitiva, debe trasladar de inmediato al estudiante al centro de salud más cercano. En forma simultánea el profesor y/o funcionario encargado de la comitiva debe informar el hecho a enfermería, quien lo comunicará a los padres y/o apoderados. El profesor acompañante debe permanecer con el estudiante hasta la concurrencia de sus padres.